

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo, y como complemento a la comunicación de hecho relevante efectuada el día de hoy, por medio de la presente Minor International Public Company Limited ("**MINT**") y Oceanwood Capital Management Limited ("**Oceanwood**"), comunican y hacen público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, 11 de junio de 2018, MINT, como comprador, y determinados fondos gestionados por Oceanwood, como vendedores, han formalizado un contrato de compraventa sobre 14.000.000 de acciones de NH (representativas del 3,57% de su capital social), a un precio de 6,40 euros por acción, cuya ejecución se ha convenido tenga lugar el día 15 de junio de 2018. En virtud del referido contrato de compraventa, las partes han convenido asimismo en dejar sin efecto (i) el contrato de opción de venta que sobre las mismas acciones fue suscrito anteriormente por MINT y los Fondos Oceanwood y comunicado como hecho relevante el día 5 de junio de 2018, y (ii) los acuerdos contenidos en el contrato de compraventa formalizado por MINT y los Fondos Oceanwood con fecha 22 de mayo de 2018 (y modificado con fecha 5 de junio de 2018) y que como pacto parasocial fueron comunicados como Hechos Relevantes con fecha 23 de mayo y 5 de junio de 2018.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

11 de junio de 2018.

Minor International Public Company Limited

Stephen Chojnacki

Oceanwood Capital Management Limited

Mr. Richard John Timms